HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 91

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/UN INFORME RELACIONADO CON LOS CURSOS QUE SE DICTAN EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MUNICIPAL N°1.-

91

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

San Isidro, 20 de marzo de 2025

15

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La importancia que se difunde en San Isidro sobre la educación como medio de crecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Formación Profesional Municipal N° 1, sito en la calle Int. Tomkinson 2130 San Isidro, fundado en el año 2007 y hasta la fecha, ha brindado posibilidades a jóvenes y adultos realizar cursos con títulos oficiales y gratuitos con salida laboral o mejora en sus lugares de empleo

Que durante el mes de diciembre de cada año se realizaba la inscripción para los mismos

Que los cursos pueden tener una duración de un año o dos dependiendo la formación elegida

Que actualmente varios cursos de duración de un año se dieron de baja y en los de dos años no fue posible nuevas inscripciones solo se abrió para finalizar la capacitación

Que el mimo es un centro inclusivo y está equipado con los elementos que los alumnos cuentan para cada curso

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

91

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

15

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del aérea que corresponda, se informe:

1- Que cursos se dictan actualmente en el Centro de Formación Profesional Municipal N° 1 de la calle Tomkinson
2- Cual fue el criterio adoptado para el cierre de los siguientes cursos de duración 1 año:
 a) Paquete Office Básico
 b) Ilustrador Avanzado
 c) Paquete Office Avanzado (Excel)
 d) Computación para ciegos
 e) Manicura
 f) Ropa Informal y Deportiva
 g) Lencería y Corsetería
 h) Artesanías
 i) Artesanías con Reciclado
3- Cual fue el criterio adoptado para no abrir la inscripción en los siguientes cursos de duración dos años:
 a) Cosmetología
 b) Tejido en dos agujas, Crochet y Telar
 c) Pintura decorativa sobre tela y madera

Articulo 2°: De forma

Dra. Macarena Pose
CONCEJAL

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Fernanda Raindolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador - Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Maria Fernanda Giordani
CONCEJAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/04/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 04 de ABRIL de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
27 MAR 2025
R: 56 hs
RECIBIDO